

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3663

La Florida, 12 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Eliminación de Patente Comercial con fecha de ingreso 13 de Julio de 2012, Boleta de pago patente del 1° Semestre de 2011 de la I. Municipalidad de la Florida, Certificado de término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, el informe de la Dirección de Rentas e Inspección General de fecha 19/07/2012 ; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:


Que el solicitante ha incurrido en las causales estipuladas en la Ley,


DECRETO:

Elimínase Patente Microempresa Familiar **Rol 7-1915** , a nombre de **RAMON ANTONIO NORAMBUENA GUZMAN**, Rut 10.366.733-K, con domicilio comercial en José Miguel Carrera N° 514.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RTC/DCG/AMZ/FLS/pr



3818